



MENDOZA, 04 MAY 2012

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 6519/2012, en la que el Ing. Ricardo Daniel AMBROSINI solicitó autorización para viajar a Francia, del 16 al 27 de abril del año 2012;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamentó en el hecho de que el Ing. AMBROSINI participó de la Reunión del “Comité de Expertos Internacional”, organizada por las Naciones Unidas, en carácter de comisionado por la Facultad.

Que dicha Reunión está íntimamente relacionada con el proyecto de investigación “Acciones Extremas y Daño Estructural” que se desarrolla en el ámbito de esta Facultad.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, al Ing. Ricardo Daniel AMBROSINI -Legajo 27.451- a Participar como Comisionado de esta Casa, de la reunión que se menciona en los Considerandos de la presente Resolución, del 16 al 27 de abril del año 2012.

ARTICULO 2º.- Dentro de los QUINCE (15) días de finalizada esta misión, el Ing. AMBROSINI deberá presentar un informe de la labor cumplida conforme a las normas reglamentarias en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 166

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA